

BASES LEGALES DE CONCURSO
“TOTTUS DIGITAL CYBER – ADQUISICION REGISTRO FPUNTOS”
DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, septiembre 2026, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210 6, representado por don Renato Guersona Giarola, cédula de identidad 0-E (extranjero), ambos con domicilio para estos efectos en Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, “Tottus” viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el objetivo de entregar beneficios a sus clientes que realicen compras a través de sus canales digitales, entre el 29 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, Tottus realizará el concurso denominado “TOTTUS DIGITAL CYBER – ADQUISICIÓN REGISTRO FPUNTOS” mediante el cual sorteará tres (3) premios consistentes en 250.000 Fpuntos cada uno, entre todos los clientes que participen válidamente. Lo anterior se desarrollará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar del concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que se encuentren inscritos en el Programa Fpuntos, y cumplan con el procedimiento descrito en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos señalados anteriormente deberán, durante su vigencia:

1. Descargar la Tottus App; y
2. Registrarse por primera vez en la Tottus App o iniciar sesión por primera vez en ella utilizando su cuenta de falabella.com.

Una vez cumplido lo anterior, los clientes estarán participando válidamente del concurso.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo desde el 29 de septiembre de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio

El 2 de noviembre se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a tres (3) ganadores, entre quienes hayan participado válidamente.

Cada uno (1) de los tres (3) ganadores recibirá como premio doscientos cincuenta mil (250.000) Fpuntos.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero. Tampoco será transferible a terceras personas.

Canje y acumulación de puntos sujeto a términos y condiciones del Reglamento del Programa Fpuntos vigente disponible en www.fpuntos.cl . Puntos entregados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

El 2 de noviembre de 2026, después del sorteo, cada ganador será contactado al correo electrónico registrado en la sección “Mi Cuenta”, para informarle que ha resultado ganador del Concurso.

Asimismo, los Fpuntos serán abonados en la cuenta de cada ganador y se verán reflejados a más tardar el 3 de noviembre de 2026.

Los Fpuntos podrán utilizarse para canjes a través del sitio web de la tienda de Fpuntos (experiencias.fpuntos.cl). Los puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan de Fpuntos que tenga cada cliente (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de Fpuntos).

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados y registrados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en el sitio web y las redes sociales de Tottus, a partir del 2 de noviembre de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac .A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Tottus, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello. Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Tottus, disponible en Política de Privacidad Hipermercados Tottus, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales. Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Tottus a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.